INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-009-2024	**CDP:**	359/2024 44/2025
		RP:	378/2024 46/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE EL REALCE Y RECUBRIMIENTO DEL DIQUE PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TARAZÁ DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA		
INTERVENTOR:	JUAMMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.615.620-5		
SUPERVISOR INICIAL	JULIÁN ÁNGEL RINCÓN SUBDIRECTOR DE PROYECTOS RPG-BC		
SUPERVISOR DE CIERRE:	JULIÁN ÁNGEL RINCÓN SUBDIRECTOR DE PROYECTOS RPG-BC		
APOYO A LA SUPERVISION:	DAVID ESTEBAN ALVAREZ BETANCUR APOYO A LA SUPERVISIÓN RPG-BC		
CONTRATISTA:	**JM CIVILCONS SAS**		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT: 901.677.961-7		
VALOR DE HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($8.478.359)		
VALOR RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L ($892.458.812,00)		
VALOR ADICIÓN A RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN:	CUARENTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($ 40.358.793,36)		
VALOR FINAL RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN:	NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($932.817.605,36)		

PLAZO INICIAL CONTRATO:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ADICIONES / SUSPENSIONES	PRORROGA Nro. 1 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025: DOCE (12) DIAS. PRORROGA Nro. 2 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025: QUINCE (15) DIAS.
PLAZO FINAL CONTRATO:	TRES (3) MESES Y VENTISIETE (27) DÍAS
FECHA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de CAUCASIA, identificada con la C.C. 21.588.309, expedida en Cáceres - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT 901.500.213-6, designada mediante Resolución 136 de junio 5 de 2024 y debidamente posesionada el dos (02) de julio de 2024; **JULIAN ANGEL RINCON**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA identificado con la C.C. 1098.803.805 expedida en Bucaramanga-Santander quien actúa en calidad de supervisor del contrato y SUBDIRECTOR DE PROYECTOS de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, designado en dicho cargo, mediante Resolución 168 de julio 23 de 2024 y debidamente posesionado el veinticuatro (24) de julio de 2024, quienes para efectos del presente documento se denominará la **RPG-BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **JM CIVILCONS S.A.S.,** representada legalmente por el señor **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** identificado con la cedula número 1.066.178.038, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a terminar el contrato de prestación de servicios MC-PS-009-2024, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre la sociedad **JM CIVILCONS S.A.S.,** representada legalmente por el señor **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** identificado con la cedula número 1.066.178.038 y la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC) fue celebrado el contrato de administración delegada Nro. **MC-PS-009-2024**.

5. Que las obligaciones contractuales pactadas en el negocio jurídico, fueron desarrolladas según el siguiente detalle:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL		ESTADO DE CUMPLIMIENTO
a)	Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del proyecto	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información y soportes a la supervisión)
b)	Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargará de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información y soportes a la supervisión)
c)	Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor	Cumple
d)	Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.	Cumple
e)	Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.	Cumple
f)	Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información y soportes a la supervisión)
g)	Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión.	Cumple
h)	Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado, dicho	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información

	informe deberá contener la siguiente información mínima: • El avance físico y financiero del proyecto • Contratos realizados en virtud de la administración delegada • Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas • Programación de obra • Proyección de la obra • Actividades más representativas • Notas, sugerencias. • Oficios enviados al contratista (si se han enviado) • Planilla de pagos a la seguridad social • Acta de pago al contratista. • Memorias de cálculo de las cantidades de obra.	y soportes a la supervisión)
i)	Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto de inversión referenciado.	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información y soportes a la supervisión)
j)	Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada la información contable que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, de forma que permita a la entidad contratante y a las entidades que ejercen vigilancia y control a la actividad administrativa y contractual del Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos administrados en este contrato.	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información y soportes a la supervisión)
k)	Garantizar la ejecución de la administración delegada de recursos, de conformidad con el siguiente componente técnico y financiero	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información y soportes a la supervisión)
l)	Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.	Cumple
m)	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Cumple
n)	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Cumple
o)	Realizar la entrega eficiente y oportuna de la documentación solicitada por la entidad, para lo cual deberá mantener actualizado y ordenado la documentación de la personas naturales o jurídicas que contrate para la ejecución del mandato.	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información y soportes a la supervisión)
p)	En caso de incumplimiento por parte de la de la personas naturales o jurídicas que contrate para la ejecución del mandato, el administrador delegado deberá adelantar el Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), de conformidad con el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011	Cumple Parcialmente (Pendiente de proporcionar información y soportes a la supervisión)

6. Que las actividades en cumplimiento parcial se modificaran a estado CUMPLE, cuando se dé la entrega de los soportes documentales exigidos por la supervisión, esto previo a la liquidación del presente contrato.

7. Que de acuerdo con el tipo de contrato fueron exigidas garantías de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E

INDEMNIZACIONES LABORALES, Y CALIDAD DEL SERVICIO.

8. Que el Administrador Delegado tendrá la obligación de realizar el acta de liquidación y solicitar la respectiva actualización de las pólizas de los contratos que se deriven de la ejecución de los recursos entregados en administración.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el plazo de ejecución del contrato **MC-PS-009-2024.**

2. Recibir parcialmente las actividades de obra incluidas dentro del contrato de Administración Delegada No. **MC-PS-009-2024**, cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE EL REALCE Y RECUBRIMIENTO DEL DIQUE PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TARAZÁ DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA** y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL
	OBRA DE PROTECCION DE INUNDACIONES				
1	**PRELIMINARES**				**$ 49,572,641.90**
1.1	Cerramiento perimetral en tela verde h = 2,0 m	ml	186.00	$ 20,939.00	$ 3,894,654.00
1.2	Talado de arbustos de hasta 3 m de altura, de 5 a 10 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, y extracción del tocón	uni	0.00	$ 388,525.00	$ 0.00
1.3	Descapote. Incluye retiro y disposición final de desechos	m2	1660.00	$ 17,658.00	$ 29,312,280.00
1.4	Excavaciones varias en material comun bajo el agua para profundidades menores a 2 mts, incluye entivado temporal metalico y transporte de material sobrante	m3	174.72	$ 93,668.20	$ 16,365,707.90
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 186,942,662.09**
2.1	Suministro conformacion y compactacion de dique con material de prestamo con una compactación del 90% del Próctor modificado según especificaciones tecnicas, incluye transporte	m3	1658.96	$ 112,687.00	$ 186,942,662.09
3	**CONCRETOS**				**$ 245,080,400.77**
3.1	Suministreo e instalacion de Recubrimiento en concreto f'c = 21 Mpa, incluye impermeabilizante Tipo Plastocrete DM o similar y formaleteria en madera	m3	172.67	$ 923,797.00	$ 159,512,027.99
3.2	Suministro e instalacion de Concreto ciclopeo 60% piedra 40% concreto f'c = 21 Mpa para reparacion de muralla existente y llave anti-socavacion	m3	174.72	$ 441,561.00	$ 77,149,537.92
3.3	Solado de concreto 2500 PSI - e= 7 cm	m2	200.74	$ 41,939.00	$ 8,418,834.86
4	**ACEROS**				**$ 26,230,528.81**
4.1	Acero de refuerzo - Malla electrosoldad 15x15 5mm	Kg	3213.38	$ 8,162.91	$ 26,230,528.81
5	**MURO DE GAVIONES**				**$ 26,439,280.00**
5.1	Construccion de muro en Gaviones con Alambre galvanizado cal 13.5 forrado en PVC, triple torsión, hueco 8 cm x 10 cm +- 2 cm, dimensiones 2 m x 1 m x 1 m.	m3	80.00	$ 330,491.00	$ 26,439,280.00
6	**ADECUACION DE INSTALACIONES PLUVIALES**				**$ 8,745,266.90**
6.1	Suministro e instalacion de valvula antiretorno 14" en salidas	Uni	2.00	$ 4,372,633.45	$ 8,745,266.90
7	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 39,602,915.16**
7.1	Excavación manual en material común de 0-2 m, incluye trnsaporte de material sobrante	m3	36.97	$ 45,226.00	$ 1,672,005.22
7.2	Suministro y colocacion de cimentacion para tuberia en arenilla	m3	3.40	$ 70,535.00	$ 239,819.00
7.3	Suministro e Instalacion de tuberia PVC de alcantarillado corrugado de 6" tipo durafort o similar.	ml	85.00	$ 69,248.00	$ 5,886,080.00
7.4	Construccion de cajas de concreto 3000 PSI 0,40x0,40X0.80 m	un	11.00	$ 314,169.30	$ 3,455,862.30
7.5	Construcción de zapatas 0,40x0,40X0.20 m en concreto 3000 psi	m3	0.00	$ 763,441.18	$ 0.00
7.6	Construcción de viga 0.30x0.3 m, en concreto 3000 psi	m3	15.17	$ 763,441.18	$ 11,581,402.67
7.7	Construcción de columnas 0.20x0.20 m, en concreto 3000 psi	m3	1.94	$ 763,441.18	$ 1,481,075.89
7.8	Construcción de muro en bloque 0.15, hasta la altura del solado del dique	m2	96.60	$ 71,283.40	$ 6,885,976.83
7.9	Construcción de muro en bloque 0.09, como parte de la reconstrucción de viviendas afectadas	m2	91.42	$ 61,936.40	$ 5,662,226.05
7.10	Instalación de mortero 1:4 en muros e=0.02 m	m2	0.00	$ 26,340.50	$ 0.00
7.11	Construcción de muro en concreto de 3000 psi para instalación de valvulas antiretorno	un	2.00	$ 1,122,254.55	$ 2,244,509.10
7.12	Suministro e instalacion de valvula PVC antiretorno 6"	un	1.00	$ 493,958.10	$ 493,958.10

8	**OBRAS EXTRAS**				**$ 91,188,901**
8.1	Tala, cargue y retiro de arboles, bajo cualquier condición, altura entre 5.0 a 10m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.	un	25.00	$ 388,525.00	$ 9,713,125.00
8.2	Demolición de construcciones realizadas sobre el dique	m2	153.00	$ 134,383.36	$ 20,560,654.71
8.3	Construcción de cerramiento en tubería de hierro 2"x1" cal 20, H=2 m pintada	ml	35.00	$ 411,865.05	$ 14,415,276.75
8.4	Baranda de 090 m de altura, en tubo galvanizado de 3/4" y 2", verticales cada 1,5 m en platina 3/16 x 3", fijada al anden por medio de platina 3/16x2" de 0,20 m de largo.	ml	155.00	$ 299,999.00	$ 46,499,845.00
	COSTO DIRECTO				**$ 673,802,597.00**
	A.I.U.	**35%**			$ 235,830,908
	PMA				$ 23,184,100.00
	COSTO TOTAL OBRA				**$ 932,817,605.36**

3. Las cantidades de obra del cuadro anterior podrán tener variaciones de acuerdo con las revisiones finales requeridas para el acta de recibo y el acta de liquidación.

4. Las actividades del contrato de administración de delgada MC-PS-009-2024 con estado de cumplimiento *Cumple Parcialmente*, serán recibidas a satisfacción durante la etapa de liquidación bilateral. Conforme a lo anterior, se verificará el pago de dichas actividades con cargo a la liquidación del contrato.

5. Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 12 días de marzo de 2025.

Original firmado	Original firmado
NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ Directora Ejecutiva de la RPG-BC	**JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** Contratista – Administrador Delegado de Obra
Original firmado	Original firmado
JULIO FERNANDO AMARIS ORDOSGOITIA Administrador Delegado de Interventoría	**JULIÁN ÁNGEL RINCÓN** Subdirector de Proyectos de la RPG-BC

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Julián Ángel Rincón – Subdirector de Proyectos		12-03-2025
Revisó:	Manuel Esteban Zurita Bustamante – Profesional Jurídico-contractual	Original firmado	12-03-2025
Aprobó:	Nurys Maria Escobar Suarez – Director Ejecutivo		12-03-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			